



BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Nit. 800.240.882 – 0

Y

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Nit. 800.226.098 - 4

C E R T I F I C A N:

Que: El (la) Señor (a) **JEFERSON FORY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **6.393.679**, tuvo con nuestra Compañía los siguientes seguros:

- AP Salud Familiar No. 055442141014.
 - Seguro formalizado el día 28/02/2023 y actualmente se encuentra activo.
- AP Eventos No. 055462142789.
 - Seguro formalizado el día 06/03/2023 y actualmente se encuentra activo.
- Hurto ATM No. 05 474 0003488343, Certificado No. 0013-0578-00-4000211880
 - Seguro emitido el día 03/03/2020 y finalizado de acuerdo a vigencia.
- Hurto ATM No. 05 474 0003668556, Certificado No. 0013-0875-00-4000873226
 - Seguro emitido el día 12/02/2022 y finalizado de acuerdo a vigencia.
- Vida Grupo Deudor No. 02 280 0001130272, Certificado No. 0013-0875-00-4000971533
 - Seguro emitido el día 04/11/2023 y cancelado el día 31/10/2023.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaboró PAB

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros “La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.

“En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”